



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 109-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 172-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 23 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2023-UNIFSLB/CO de fecha 12 de enero de 2023, y el Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Ordinaria N° 007-2023-UNIFSLB/CO de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°021-2023-UNIFSLB/CO de fecha 12 de enero de 2023, se conformó la comisión Estatutaria quien estará a cargo de la actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conformado por los siguientes profesionales: Dr. Guillermo Vargas Quispe (Presidente), Dr. Jorge Luis Yangali Vargas (Primer Miembro), Dr. Marcelino Aranibar Aranibar (Segundo Miembro) y la Mg. Evelin Daniela Asenjo Muro (Secretaria);

Que, mediante Oficio N° 0172-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 23 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de Presidencia adicionar un punto mas en agenda de la sesión ordinaria N°007-2023, en el cambio de la Comisión Estatutaria;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 23 de marzo de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por **Mayoría Acordó:** Reconformar la Comisión Estatutaria quienes estarán a cargo de la actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2023-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 109-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONFORMAR** la Comisión Estatutaria quienes estarán a cargo de la actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por los siguientes profesionales:

- ❖ Dr. Guillermo Vargas Quispe : Presidente
- ❖ Dr. Jorge Luis Yangali Vargas : Primer Miembro
- ❖ Dr. Marcelino Aranibar Aranibar : Segundo Miembro
- ❖ Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel : Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777